

MOVILIZACIONES

Como todos los años cuando llegan estas fechas recibimos la Campaña de los Bancos y Cajas de Ahorro anunciándonos sus ofertas fin de año relativas a los planes de pensiones, algunas veces camufladas de productos novedosos en los que invertir nuestros derechos consolidados.

Ya lo hemos repetido en las distintas Asambleas Informativas que a lo largo del año hemos ido dando por el territorio nacional y hoy aprovechamos la oportunidad de este boletín para recordaros los puntos a tener en cuenta antes de dar ese mencionado paso de las movilizaciones:

-Rentabilidades Históricas: Si bien rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras hay que ver qué planes hay en el mercado que ofrezcan información sobre periodos largos que sean comparables a nuestro plan de pensiones. Sirva de ejemplo que a 30-9-2005 la rentabilidad media anualizada de nuestro plan, a lo largo de los casi trece años de vigencia, era del 8,46%.

-Volumen: Hay que tener en cuenta tanto el número de partícipes como el volumen patrimonial a la hora de hacer comparaciones entre planes de pensiones. Nuestro plan alcanzaba, el 30-9-2005, los 4.161 millones de euros de patrimonio, el mayor del mercado en su modalidad. El nº de partícipes y beneficiarios a la misma fecha se situó en 75.890.

-Comisiones: La importancia de las comisiones, tanto de gestión como de depositaria, es tan grande que tan sólo un punto de diferencia a lo largo del periodo de maduración de un plan de pensiones, 25 años, supone unos derechos consolidados inferiores en casi un 30%. Las comisiones totales (de gestión, depositaria y resto) que nuestro plan de pensiones aplica no alcanza el 0,6% frente al límite legal del 2,5%. También es importante conocer las condiciones de entrada/salida en los distintos planes en los casos de movilización ya que como hemos repetido en muchas ocasiones los distintos planes del mercado ofrecen condiciones en las que es fácil y beneficioso entrar, pero difícil y caro salir, con penalizaciones.

-Política de Inversiones: Teniendo en cuenta el binomio rentabilidad-riesgo, nuestro plan de pensiones, con una política conservadora en la que los porcentajes objetivos medios en Renta Fija-Renta Variable, se sitúan en el 65%-35%, lo que nos ha llevado a conseguir a lo largo de su existencia, una rentabilidad media por encima de la de los planes existentes en el mercado inclusive, según el horizonte temporal analizado, los exclusivos de renta variable (máximo riesgo).

-Información y Comisión de Control: Nuestro plan de pensiones es un plan de empleo donde la transparencia en la información constituye un elemento fundamental, exento de intereses comerciales y donde su comisión de control, conocedora de los factores que afectan a nuestros partícipes y beneficiarios, actúa en todo momento en interés del colectivo que representa. Ello, frente a los planes personales, donde no se puede obviar el interés comercial de venta de producto y en los que no existe Comisión de Control.

Por último, no nos gustaría dejar pasar la ocasión para remarcar, que en el caso de optar por una movilización de los derechos consolidados, la MOVILIZACIÓN TOTAL, como ya hemos comentado en muchas ocasiones, imposibilita el retorno a nuestro plan de pensiones. , mientras que si se trata de una MOVILIZACIÓN PARCIAL queda la puerta abierta a un futuro regreso a nuestro Plan así como a la realización de Aportaciones Voluntarias.

Se informa

DEMANDA C.G.T.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha archivado la demanda presentada por la C.G.T. contra el acuerdo de designación de los miembros de la Comisión de Control. El archivo de los autos ha sido acordado por la sala de la Audiencia Nacional, tras el DESISTIMIENTO presentado por la CGT de su pretensión de anulación del acuerdo de la Comisión de Control. Probablemente, la CGT ha preferido desistir de su demanda, ante la perspectiva de la celebración del juicio que reforzaría judicialmente la decisión adoptada por la Comisión de Control. La vinculación de los planes de empleo con la representación de los trabajadores y con la negociación colectiva es el argumento incontestable, establecido legalmente, que fundamenta la decisión adoptada. Conscientes de este argumento, desconocemos los motivos por los cuales la CGT, impugnó este acuerdo primero en los Juzgados de lo social, desistiendo el mismo día del juicio y después, en la Audiencia Nacional, desistiendo igualmente dos días antes de la celebración de la vista, aunque podemos intuir que motivos de índole demagógica pudieron presidir la decisión de demandar sin razón.

APORTACIÓN VOLUNTARIA ÚNICA

En este Boletín Informativo se incluye un impreso de Aportación Voluntaria Única con el fin de facilitar el procedimiento de ingreso a todos aquellos partícipes que deseen realizarla. (Ver Página 4).

COBRO DE PRESTACIONES

Las prestaciones del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica correspondientes a la mensualidad de enero se cobran hacia el día 21 aproximadamente. Todos los demás meses del año, se cobran hacia el día 6 del mes correspondiente, es decir, se pagan a mes adelantado, en lugar de a mes vencido.

OCTUBRE 2005

nº 50

SUMARIO

Comisión de Inversiones
2

Evolución del Punto
2

Informe de gestión
3

Aportaciones voluntarias
4



COMISIÓN DE INVERSIONES

Cada semana, generalmente los miércoles, los miembros de la Comisión de Inversiones, formada por cuatro miembros de la representación social y dos del promotor, se reúnen con los representantes de la gestora, Fonditel, para analizar la evolución del mercado financiero en general y de las inversiones y el patrimonio del Plan de Pensiones en particular. En dichas reuniones se nos comunican los hechos más relevantes ocurridos durante esa semana y que influyen en la cotización del punto (unidad de cuenta).

En este último trimestre hemos visto como el punto se ha revalorizado un 5,41% al pasar de 16,08 euros el 30 de Junio hasta 16,95 el 30 de Septiembre. Es igualmente destacable que la rentabilidad acumulada del fondo al final del tercer trimestre del año, 9,15%, se situaba por encima de la alcanzada durante todo el año 2.004, 6,39%, cuando la que obtuvimos en el primer semestre del 2005 fue del 3,42%.

Las causas de lo anterior podemos buscarlas en varios factores:

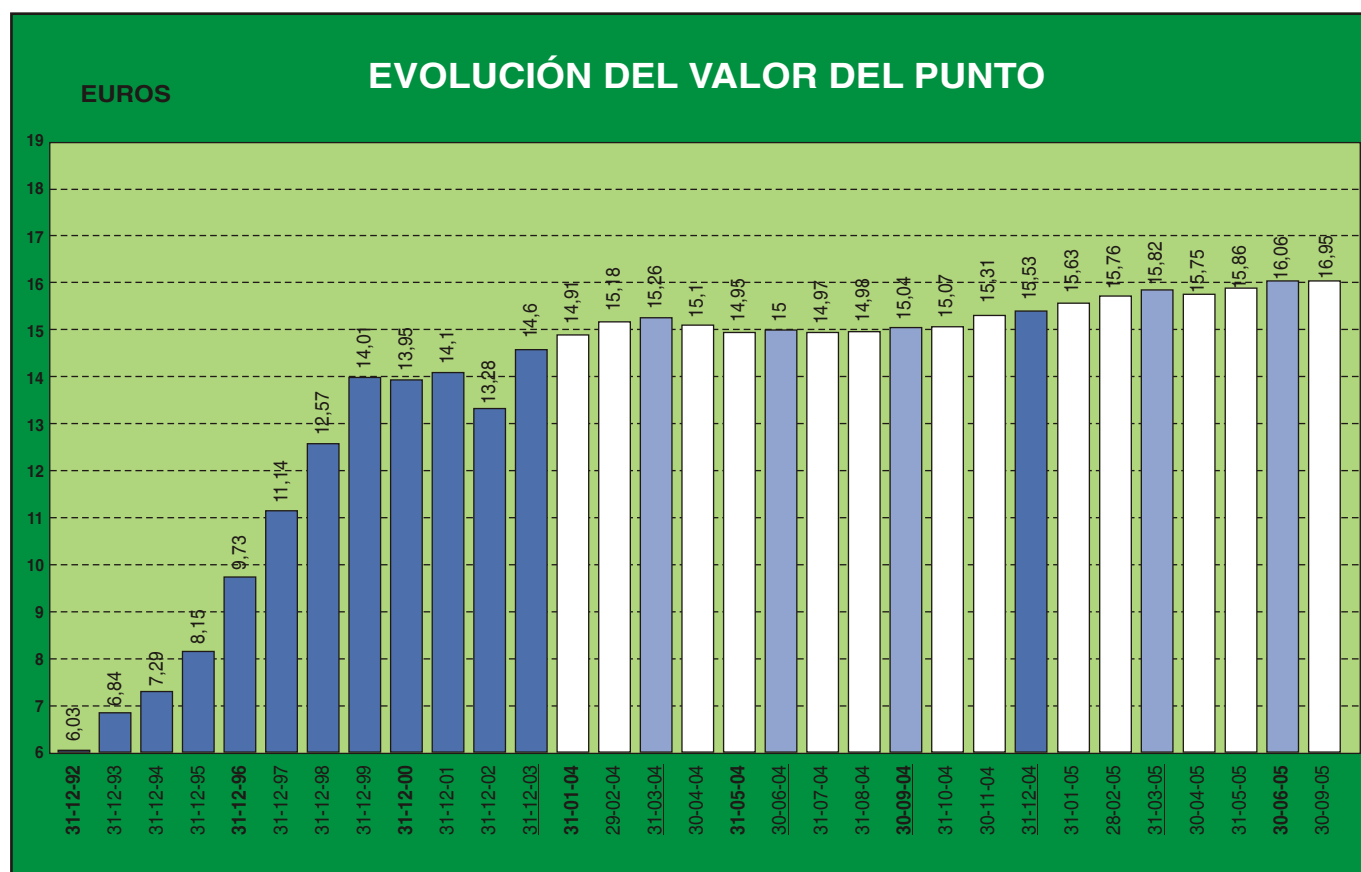
- En primer lugar, la incertidumbre de los mercados de Renta Variable en Europa llevó a la gestora a apostar de forma importante en el mercado asiático (Japón) resultando que las inversiones realizadas en éste no han dado sus frutos hasta el tercer trimestre del año.

- En segundo lugar, en relación con la Renta Fija, las previsiones de la gestora sobre el comportamiento de los tipos de interés (previsible subida de los tipos en la zona euro) no se correspondían con lo que efectivamente estaba ocurriendo (estancamiento e incluso tipos a largo plazo muy bajos), razón por la cual la renta fija ha dado unos resultados bastante discretos (los tipos a corto se han mantenido prácticamente iguales que los tipos a largo).

- En tercer lugar, las rentabilidades esperadas en los Hedge Funds (inversión alternativa con comportamiento distinto a los activos tradicionales) no han cumplido con las expectativas.

Valor del punto		Revalorización %
30/06/05	30/09/05	
16,08	16,95	5,41 %

Rentabilidad del Fondo		
30/06/05	30/09/05	Año 2004
3,42 %	9,15 %	6,39 %



INFORME DE GESTION

INVERSIONES DEL PLAN

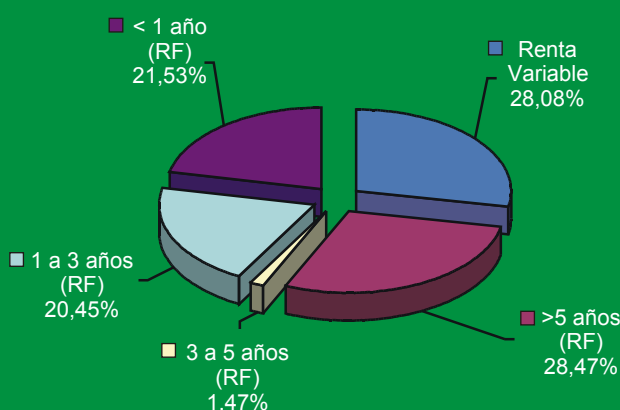
La composición de la cartera valorada a 30-09-2005, con los valores de Renta Fija y Variable del Fondo de Pensiones, tiene la siguiente estructura, por plazos de duración:

EI 35,47%	1.475,96 millones	hasta 1 año
EI 33,69%	1.402,02 millones	entre 1 y 3 años
EI 2,42%	100,81 millones	entre 3 y 5 años
EI 1,13%	46,91 millones	a más de 5 años
EI 27,29%	1.135,45 millones	renta variable

TOTAL 4.161,15 MILLONES DE EUROS

En la Memoria Anual del ejercicio 2005, se informará con mayor detalle de la composición de la cartera

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



CUENTA DE POSICION PLAN DE PENSIONES 01/07/05 AL 30/09/05

PATRIMONIO A01/07/05 3.953.244.513,76 €

ENTRADAS

Aportaciones del Promotor	19.552.447,66 €
Aportaciones de los Partícipes	8.425.459,22 €
Traslados de derechos de otros planes	961.616,37 €
Revalorización inversiones financieras	90.666.325,35 €
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	127.851.203,38 €

SALIDAS

Pago de prestaciones	31.133.952,52 €
Traslados de derechos a otros planes	8.446.191,07 €

PATRIMONIO A 30/09/05 4.161.149.590,53 €

GASTOS DE GESTORA, DEPOSITARIA Y COMISIÓN DE CONTROL (Recogidos en cuenta de Pérdidas y Ganancias)

Comisión Entidad Gestora	3.259.218,48 €
Comisión Entidad Depositaria	213.023,70 €
Gastos Comisión Control	
- Viajes y Dietas	34.115,12 €
- Información a partícipes	54.776,26 €
- Jornadas y Seminarios	21.333,12 €

RENTABILIDAD DEL FONDO (T.A.E.):

Desde el inicio (21/12/92)	8,45 %
Ultimos 5 años	3,77 %
Ultimos 3 años	9,11 %
Ultimos 12 meses	12,69 %

Rentabilidad real 2005 9,15 %

PRESTACIONES CAUSADAS POR JUBILACIÓN A 30-09-05

EDAD	<60 *	60	61	62	63	64	65 **	> 65 **	TOTAL
Jubilación y Prestación Anticipada	2	12.100	820	430	282	192	6	5	13.837
Jubilación Ordinaria	0	0	0	0	0	0	721	15	736
TOTAL	2	12.100	820	430	282	192	727	20	14.573

* Autorizada la jubilación en Seg.Social por haber cotizado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

** Ampliada la edad de jubilación hasta completar los años de carencia necesarios para tener derecho a pensión en Seg.Social

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS EN SEPTIEMBRE DE 2005

PARTÍCIPES

Activos	28.908
Prejubilados sin movilizar	17.302
Otras bajas sin movilizar	625
Movilizaciones parciales	1.696
Rescates excepcionales parciales	36
TOTAL	48.567

BENEFICIARIOS

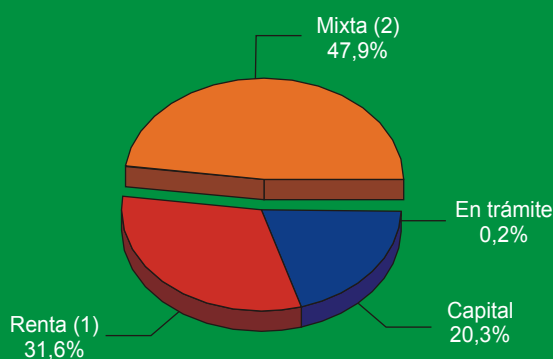
Por jubilación	11.138
Por incapacidad	614
Por fallecimiento de partícipes	1.220
Segundos beneficiarios	2
TOTAL	12.974

PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS QUE HAN DEJADO DE PERTENECER AL PLAN POR LIQUIDACIÓN DE SUS DERECHOS

Por jubilación	3.435
Por invalidez	877
Por rescate excepcional total	40
Partícipes fallecidos	1.905
Benef. por fallecimiento de partícipes	3.120
Beneficiarios fallecidos	9
Segundos beneficiarios	10
Por movilización total de derechos	4.876
TOTAL	14.349

ALTAS EN EL PLAN.- La Comisión de Control ha aprobado la adhesión de **163** nuevos partícipes, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2005, que corresponden a las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos exigidos por el Reglamento.

OPCIONES DE COBRO ELEGIDAS EN JUBILACIONES A 30-09-05



(1) 41 en renta asegurada
(2) 28 con renta asegurada



APORTACIONES VOLUNTARIAS

Como consecuencia del incremento de **Aportaciones Voluntarias** efectuadas en los meses de Noviembre y Diciembre, nos vemos en la obligación de insistir en el procedimiento a seguir para su formalización, centrándonos sobre todo en la **Aportación Voluntaria Única**.

El **Art. 21 de nuestro Reglamento**, regula los diferentes tipos de aportaciones que se realizan al Plan de Pensiones. Además de las aportaciones obligatorias ordinarias del promotor y del partícipe, que se ingresan mensualmente mientras estamos en activo, también se pueden realizar **Aportaciones Voluntarias: Únicas, Periódicas (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales) y Porcentuales**.

¿Quién puede hacer Aportaciones Voluntarias Únicas?

Tanto el **personal en activo** como los **partícipes voluntarios**, entendiendo como tales **aquellos que han extinguido su relación laboral con el promotor como consecuencia de su inclusión en los programas de adecuación de plantilla o desvinculación definitiva de la empresa acordados por negociación colectiva**, así como los que se fueron mediante el **"Pacto Unilateral"** cuyas condiciones se publicaron en el boletín telefónico nº 1515 (*todos los prejubilados y desvinculados*) siempre que se mantengan vinculados al promotor mediante un acuerdo que les posibilite el acceso a la jubilación. (Art. 7 bis del Reglamento del Plan Pensiones Empleados de Telefónica).

¿Quién NO puede?

Los beneficiarios (por jubilación, invalidez o fallecimiento, incluso aunque no hayan definido la modalidad de cobro) y aquellos partícipes que hayan causado baja en Telefónica por causas distintas a las anteriores. (baja incentivada, despido, etc.)

¿Cómo realizar una Aportación Voluntaria Única?

En el **modelo 02 (Aportación Voluntaria)**, figura un número de cuenta. Una vez realizada la transferencia de la aportación a dicho número, hay que cumplimentar el modelo correspondiente y enviarlo por correo o fax (91-556 49 42) a esta Oficina junto a fotocopia del justificante bancario, recomendando sea antes del 20 de Diciembre. Este impreso y cualquier otro relacionado con el Plan de Pensiones de Empleados (Solicitudes de Prestación, Designación de Beneficiarios, etc.) se puede conseguir a través de nuestra página web <http://www.pensetel.com> -Área de Descarga- y en las Oficinas de Recursos Humanos, aunque para más comodidad se proporciona en este Boletín Informativo. Nuestra página también se encuentra accesible a través del portal del empleado e-domus/Canales/Instituciones Sociales/Plan de Pensiones Empleados TdE. Este impreso se puede conseguir a través de nuestra página web <http://www.pensetel.com> -Área de Descarga- aunque para más comodidad se proporciona también en este Boletín Informativo.

¿Cuánto puedo aportar?

El límite máximo de aportación se muestra en el cuadro adjunto, descontándose a este límite cualquier otra aportación que se hubiera realizado a lo largo del año a este u otro plan, y que se reflejan tanto en las nóminas de los trabajadores activos como en los extractos remitidos por la Gestora. **No se computaran las contribuciones empresariales realizadas por los Promotores a los Planes de Pensiones de Empleo.**

<i>EDAD</i>	<i>APORTACION MÁXIMA DEL PARTICIPE (EUROS)</i>	<i>APORTACION MAXIMA DEL PARTICIPE (PTAS.)</i>	<i>EDAD</i>	<i>EUROS</i>	<i>PTAS.</i>
Menos de 53	8.000	1.331.088	59	16.750	2.786.966
53	9.250	1.539.071	60	18.000	2.994.948
54	10.500	1.747.053	61	19.250	3.202.931
55	11.750	1.955.036	62	20.500	3.410.913
56	13.000	2.163.018	63	21.750	3.618.896
57	14.250	2.371.001	64	23.000	3.826.878
58	15.500	2.578.983	65	24.250	4.034.861

Con independencia de las reducciones realizadas de acuerdo con los límites anteriores, los contribuyentes cuyo cónyuge no obtenga rentas a integrar en la base imponible, o las obtenga en cuantía inferior a 8000 € anuales, podrán reducir en la base imponible las aportaciones realizadas a planes de pensiones de los que sea partícipe dicho cónyuge, con el límite máximo de 2000 € anuales. (332.000 Pts)